

Progreso, 06 de febrero de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00017 se llevó adelante la creación y ordenamiento de la Feria Permanente de esta ciudad, constando que a través de Resolución N° 19/00357 del Gobierno de Canelones del día 18 de enero de los corrientes se otorgaron los permisos correspondientes a las nueve unidades adjudicadas de la misma, basados en Acta de Instalación labrada el día 5 de noviembre de 2018 por la Esc. Lourdes Peña

CONSIDERANDO: Que a través de EE 2019-81-1430-00015 la Sra. Laura Sant'ana titular del Puesto N° 06 de la Feria mencionada presenta nota informando el deseo de registrar como colaborador al Sr. Angel Da Silva, CI 4,313,673-7 y también se autorice cambio de rubro de "artículos de pesca" a "papelería y "kiosco"

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente Acto Administrativo para poder otorgar ambos permisos, no existiendo objeciones al respecto y constando en Acta N° 4 de este Concejo que el cambio de rubro ha sido aprobado por unanimidad en dicha Sesión.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el cambio de Rubro de "Artículos de Pesca" a "Papelería y kiosco" a la titular del Puesto N° 6 de la Feria Permanente de esta ciudad, Sra. Laura Sant'ana.
- 2) Autorizar a registrar como colaborador de dicha Unidad al Sr. Angel Da Silva, CI 4,313,673-7, a quien se le deberá exigir el Carné de Salud vigente, ya que de acuerdo a informe emitido por el Municipio el presentado se encuentra vencido.
- 3) Comunicar la presente resolución a la Unidad de Ventas en Espacios Públicos y Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal



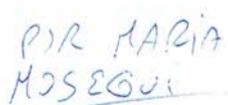
JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal